

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **162**

Fecha: 23/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00463	Verbal Sumario	MARLIN DEL ROSARIO - TORRES TAPIAS	JOAQUIN ELIAS - HINOJOSA ARIAS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a COLPENSIONES y EMDUPAR, para que de respuesta a la información solicitada en esta providencia; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2014 00142	Alimentos para menores	PATRICIA- MAYORQUIN MIELES	HERNANDO - GIOVANNETTI MENDOZA	Auto Niega Entrega de Título Auto niega solicitud de entrega de títulos presentados por la parte ejecutante por improcedente, por las razones expuestas en esta providencia.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2016 00201	Alimentos para menores	SANDRA MILENA ACOSTA VANEGAS	OSCAR GIOVANNI - GUTIERREZ RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Auto resuelve petición presentada por el señor el señor Marco Tulio Gutiérrez Rodríguez, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2018 00371	Alimentos para menores	YESSICA JOHANA QUICENO PEREIRA	ROBINSON JOSE PAÑALOZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENGASE NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado señor Robinson José Peñaloza del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito en el que manifiesta tener conocimiento de la demanda; es decir el día 28 de septiembre de 2023. NEGAR por improcedente la solicitud de suspensión de la cuota alimentaria y desembargo al demandado, conforme a lo argumentado en precedencia. SEÑALAR, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2020 00021	Ejecutivo	VANESSA SARMIENTO NOVOA	JONAR GARCIA RIBON	Auto admite incidente Admitir el incidental de sanción al pagador e imposición de multa por desatender orden judicial y orden de descuentos por nomina en contra del señor Jonar Alberto García Ribon, quien ostenta la calidad de miembro activo de la Policía Nacional. Por secretaria, notifíquese personalmente el contenido de esta decisión al agente antes mencionado y córrase traslado al mismo por el término de tres (03) días.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2020 00249	Ejecutivo	SERGIO LUIS - BOHORQUEZ JIMENEZ	PATRICIA REGINA - JIMENEZ VILLARREAL	Auto Interlocutorio Auto da respuesta a solicitudes presentadas al interior del presente proceso; se ordena requerir a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido el artículo 446 del Código General del proceso	20/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00220	Acciones de Tutela	JHAN JAIDER ALVARADO MANJARREZ	DIRECCION DE SANIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	Auto Admite incidente de Desacato ABRIR incidente de desacato en contra de del BRIGADIER GENERAL EDILBERTO CORTÉS MONCADA, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, o quien haga sus veces, en calidad de superior jerárquico; CORRER traslado del presente incidente por el término de (3) días a la accionada con el fin de que rinda un informe a través del cual acredite el cumplimiento de la orden de tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2021 00307	Verbal	JULIBETH PAOLA MARTINEZ GAMEZ	ANGELICA PATRICIA BARROS	Auto que Ordena Requerimiento Por segunda vez , se requiere a la parte actora, nuevamente para que cumpla con la carga procesal de notificar a los demandados cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley; a fin de integrar el contradictorio y así, evitar la parálisis del presente proceso de investigación de la paternidad. se accede a lo solicitado por la parte demanda y en consecuencia se concede el amparo de pobreza a favor de la señora señora Julibeth Paola Martínez Gámez y de su menor hijo J.C.M.G., por satisfacer los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del CGP.	20/10/2023	
20001 31 10 001 2023 00161	Verbal	ROSANGEL FIGUEROA CAMACHO	TARSICIO SOSA ROCHA	Auto Nombra Curador Ad - Litem TENGASE NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado señor Tarcisio Sosa Rocha del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito de contestación de la demanda; es decir el día 18 de agosto de 2023; se DESIGNA al abogado Aristides de Jesús Morales Cáceres, como curador ad-litem de los herederos indeterminados, para que los represente en este asunto.	20/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO